



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 4.442/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la Republica; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su Artículo 47, que dispone el cargo de Director Jurídico es de exclusiva confianza del Alcalde; Decreto con Fuerza de **Ley N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004**, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la Republica, fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 4.431/16 de 13 de Diciembre de 2016, que procede declarar la vacancia del cargo de Director de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), Escalafón Directivo, Grado 4° EMS; Correo Electrónico de fecha 13 de Diciembre de 2016, del Administrador Municipal Subrogante; por instrucción verbal del Secretario Municipal, en el cual informa que el cargo vacante será asumido a partir del 13 de Diciembre de 2016, por don Pedro Sebastián Saavedra García, de Profesión Constructor Civil, Mención Edificación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Nómbrase a don **Pedro Sebastián Saavedra García**, Ingeniero Civil Industrial, Mención Edificación, Cédula Nacional de Identidad N° ~~##777569##~~, y désignesele en el cargo de **Director de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, Escalafón Directivo, Grado 4° EMS, en calidad de **Titular**, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 2.- El nombramiento se extenderá desde el **13 de Diciembre de 2016**, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en cualquier momento, de forma discrecional, acorde a lo previsto en los Artículos 47 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante petición de renuncia no voluntaria, por ser de su exclusiva confianza.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **215.21.01, del presupuesto Municipal vigente**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
D/sgch  
Distribución:  
Contraloría Reg.  
Adm. Municipal  
Dpto. Personal  
Dir. Control